



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: Asigna vehículo para actividades propias del Alcalde P.P.U.
JPPC.42-4.-**

MONTE PATRIA, 10 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.701.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- La Orden de Compra N° 3000-410-SE17;
- La solicitud N° 5964, de primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 31 de marzo de 2017;
- En uso de las facultades de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo dispone el artículo 39 letra ñ) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde tendrá derecho al uso de vehículo municipal para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo".
2. La Orden de Compra N° 3000-410-SE17, en la que consta la adquisición, entre otros vehículos, la del vehículo Camioneta, año 2017, marca Toyota, Modelo HI LUX DX 2.4, color Blanco, N° de Motor 2GDC155767, N° Chasis MR0EB8DD0H0610540, Diesel.
3. Que con fecha 31 de marzo de 2017, se verificó la primera inscripción del referido vehículo, siéndole asignada la Placa Patente Única JPPC.42-4.
4. La necesidad que el Sr. Alcalde cuente con un vehículo para el desempeño las actividades propias de su cargo.

DECRETO:

1. **ASÍGNASE** al Alcalde de la comuna de Monte Patria, el uso del vehículo municipal que a continuación se individualiza, para el desempeño de las actividades propias de su cargo, pudiendo, incluso, circular los sábados en la tarde, domingos y festivos, quedando, además, exento de la obligación de usar disco distintivo fiscal a que se refiere el artículo 3° del D.L. N° 799, de 1974:

Vehículo	:	Camioneta
Marca	:	Toyota
Modelo	:	HI LUX DX 2.4
Año	:	2017
N° motor	:	2GDC155767
N° chasis	:	MR0EB8DD0H0610540
Color	:	Blanco
Combustible	:	Diesel
Placa Patente Única	:	JPPC.42-4

2. **ESTABLÉZCASE** que el vehículo antes singularizado, por razones de buen servicio, cuando no sea utilizado por el Sr. Alcalde, y siempre, velando por el buen uso de los recursos públicos, podrá ser utilizado por funcionarios municipales para el cometido de sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rosamirra Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

- COE/ERC/Hc
 - Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Operaciones
 - Movilización
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Dirección Jurídica

